


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 25	MES 08	AÑO 2020
	HORA DE INICIO	14:00 p.m.	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD BOGOTA D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde- Sumapaz, durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y apertura del espacio: Presentación, saludo general y listado de Asistencia	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Espacio de Diálogo: Momento de trabajo conjunto y diligenciamiento del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Final: Acordar los enlaces y actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: link: https://drive.google.com/file/d/1CJxiMp7ETIAOoVZTXimPuzAPQmTUuA_5/view?usp=sharing					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Presentación, saludo general y listado de asistencia

Se solicita a los invitados (Personero y representantes de la alcaldía de El Guamal), manifiesten si tienen algún impedimento para grabar la reunión, ante lo cual respondieron que NO HAY ningún problema si se graba la reunión. Se procedió a iniciar la grabación. De igual manera, se informó la disponibilidad del link para diligenciar el listado de asistencia. Luego se procedió a hacer la presentación de todos los asistentes.

El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes por proceso de articulación interinstitucional para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz- Verde Sumapaz y se enuncia el objetivo de la reunión: Construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de El Guamal, una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde- Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta, se especifica que el espacio no reemplaza ninguna de las fases del proceso de delimitación.

1. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

Se inicia la presentación con la localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de El Guamal alrededor del xxxx% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La Constitución Política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. En el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la Ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el ministerio recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad de bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde, que ordena al ministerio de ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en le proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividade que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las Alcaldía Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a

los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio. Se solicitó diligenciar el listado de asistencia para reenviar la solicitud de actores.

Se realizó la contextualización del plan de acción durante emergencia sanitaria y se evidenciaron los resultados de la reunión del 7 de julio de 2020 con autoridades territoriales.

2. Objetivo del espacio

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

3. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

En este momento se abren los micrófonos para la participación de los representantes de la Alcaldía y de la Personería del municipio del Guamal. La doctora Emilce Palacios, Gerente de la Unidad de Medio Ambiente y Aseo, manifiesta que debido a que el señor Alcalde no pudo acompañar la reunión, es ella quien participará en representación de la Alcaldía. La doctora Emilce pregunta si el número de hectáreas que figuran en la presentación corresponden al número de las hectáreas que tiene el municipio en el páramo y a esta inquietud se le da respuesta por parte de la DBBSE, aclarándole que efectivamente el número de hectáreas corresponden al área de paramo.

Por parte de la personería municipal del Guamal, asistió la señora Daniela González, secretaria del Personero.

Se les solicita a los participantes en la reunión si tienen alguna duda, o pregunta sobre lo que hasta el momento se ha expuesto. La doctora Emilce Palacios manifiesta que lamentablemente la comunicación con los habitantes debido a que el acceso a internet es muy deficiente y eso hace más difícil la comunicación con los pobladores del municipio, comenta que hay que buscar otros mecanismos para mantener informados a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, que son los contactos directos con los habitantes de las veredas.

Seguidamente se da inicio a las preguntas del formulario y se les informa que se solicitarán algunos datos que nos puedan suministrar y se les informa que los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario

1377 de 2013, a lo que respondieron que no tienen ningún inconveniente y que autorizan el tratamiento de los datos.

Sobre las acciones que han adelantado tanto la Alcaldía como la Personería en la difusión de la información a las diferentes veredas del municipio, por parte de la Alcaldía, la doctora Emilce Palacios, manifiesta que se podría realizar un acercamiento personalizado con los líderes del sector y hacer uso de la emisora que existe en el municipio, cuyo nombre es SUPER STELLAR, frecuencia modular 94.8

Contacto de la emisora: Yeimy Lorena Rojas López, cel: 3107614791,

Grupos de WhatsApp: El presidente de la Junta de Acción Comunal tiene grupo de WhatsApp, y también la asociación de la JAC, cuyo Presidentes el señor Hernando leal, cel:3212831951.

En cuanto a otras emisoras responde que están las emisoras que llegan a todo el país, olímpica y la mega.

Se le pregunta si, ¿cree que la gente tiene conocimiento? Yo creería que no, y al interior de la administración tampoco tenían claro el tema del páramo de Cruz Verde y la comunidad tampoco tiene conocimiento.

Que temas que vio en la presentación le pueden interesar a los habitantes, responde, la parte normativa, es importante porque se hace necesario no adelantar actividades que deterioren el páramo, ni actividades que no sean pertinentes para desarrollar en el páramo, si no se tiene clara la normativa, pierde importancia.

Cuando pase la emergencia sanitaria ¿que nos recomienda para que las personas puedan participar?

Pertinente hacer una visita o un día de campo para desarrollar actividades lúdico pedagógicas.

¿Qué actividades han desarrollado?: Mesas de trabajo, una asamblea para socializar los resultados.

Enlaces para contacto: Unidad de medio ambiente, directamente con la doctora Libia a través del correo o cel: 311 1278, correo :unidaddemedioambienteyaseo@guamal

Por parte de la personería, la señora Daniela González, manifiesta que en cuanto a las actividades de acercamiento con las diferentes veredas la podría suministrar el señor Personero directamente, pues lleva muy poco tiempo en la Personería y desconoce cuáles serían esos

canales de comunicación con los habitantes del municipio. Agrega la señora Daniela que ella no es habitante del municipio del Guamal.

Se le pregunta si conoce de algunos grupos de WhatsApp o redes sociales, que manejen en la Personería, a lo que responde la señora Daniela, que existen redes sociales en Facebook, y es el personero quien maneja directamente esas redes.
Desconoce si existe un canal de tv.

El contacto y enlace con la Personería, será la señora Daniela González. correo: personeria@guamal

Se termina la reunión a las 3:20 p.m., con despedida de parte de los asistentes.

CONCLUSIONES

Enlaces para contacto: Unidad de medio ambiente, directamente con la doctora Libia a través del correo o cel: 311 1278, correo: unidaddemedioambienteyaseo@guamal

El contacto y enlace con la Personería, será la señora Daniela González. correo: personeria@guamal

Contacto de la emisora: Yeimy Lorena Rojas López, cel: 3107614791.

JAC, Presidente: señor Hernando Leal, cel:3212831951

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Lista de Asistencia: link:
https://drive.google.com/file/d/1CJxiMp7ETIAOoVZTXimPuzAPQmTUuA_5/view?usp=sharing

Grabación de la reunión., etc

COMPROMISOS *(Si los hay)*


No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

2					
3			-		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): no aplica			DÍA	MES	AÑO
			NA	NA	NA


NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Gonzalo Moreno Parra		25	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – FECHA: 25 de agosto de 2020 HORA: 14:00 PM_15:15 pm
TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Guamal, Departamento de Cundinamarca (Páramo Cruz Verde - Sumapaz) PRESIDE: DBBSE
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	3013700490	gmoreno@minambiente.gov.co		X	Gonzalo Moreno Parra
2	Marcela García Porras	Minambiente	Contratista	DBBSE	.	nmgarciap@gmail.com		x	m.garciap
3	Jorge Armando Forero Molina	Personería Municipal	Profesional	Personería	3107865380	personeria@guamal-meta.gov.co		x	Jorge Forero Molina
4	Libia Emilse Palacios	Unidad de Medio Ambiente y Aseo	Gerente	Unidad de Medio Ambiente y Aseo	3115391278	unidadmedioambiente@guamal-meta.gov.co		x	Libia Emilse Palacios
5	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	3108095104	valenciablair30@gmail.com		X	<i>Blair Valencia</i>
6									
7									
8									
9									
10									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES							
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión							
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05

26								
27								
28								